

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registros
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 20 de diciembre de 2017.

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante por CAMBIO DE CONTROL de SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 118.5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC ("**SAM SGIIC**"), comunica el siguiente Hecho Relevante:

El pasado 16 de noviembre de 2016, Banco Santander, S.A. ("**SANTANDER**") hizo público mediante un Hecho Relevante el acuerdo alcanzado con SHERBROOKE ACQUISITION CORP SPC ("**SHERBROOKE**"), una sociedad cuyos accionistas últimos de control son entidades gestionadas y administradas por sociedades del GRUPO WARBURG PINCUS y del GRUPO GENERAL ATLANTIC. En virtud de este acuerdo, SAM UK INVESTMENT HOLDINGS LIMITED ("**SAM UK**"), filial íntegramente participada, directa e indirectamente, por SANTANDER, adquiriría de SHERBROOKE su participación del 50% en SAM INVESTMENT HOLDINGS LIMITED ("**SAM**"). SAM es la sociedad holding de las distintas gestoras de activos que forman parte de la unidad de gestión de activos de SANTANDER, entre ellas SAM SGIIC, y que desde 2013 ha estado participada en un 50% por SAM UK y en un 50% por SHERBROOKE.

Tras haberse obtenido la autorización correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2017 se ha materializado la adquisición descrita en el párrafo anterior. Como consecuencia de lo anterior, se ha producido un cambio de control en SAM SGIIC, pasando de estar controlada conjuntamente por GRUPO SANTANDER (50%) y por SHERBROOKE (50%) **a estar íntegramente controlada por GRUPO SANTANDER (100%)**.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC